



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-425/2019 Y
ACUMULADOS.

ACTORES: SALVADOR DÍAZ
MORALES Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE TUXPAN,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 50, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diez horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

LUIS ALBERTO GÓMEZ PARRA.



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
 del Poder Judicial de la Federación
 del Estado de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
 DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
 ELECTORALES DEL
 CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-425/2019
 Y ACUMULADOS.

ACTORES: SALVADOR DÍAZ
 MORALES Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
 AYUNTAMIENTO DE TUXPAN,
 VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve.

Doy cuenta al **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en su calidad de instructor, con la siguiente documentación:

1. Los acuerdos de turno y requerimiento de diez de mayo del presente año, a través del cual la Presidencia de este Tribunal, ordenó integrar y turnar a esta ponencia, los expedientes del **TEV-JDC-425/2019** al **TEV-JDC-440/2019**, y los acuerdos de turno y requerimiento de veintiuno de los corrientes, correspondientes a los expedientes del **TEV-JDC-467/2019** al **TEV-JDC-475/2019**, formados con motivo de las demandas de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, interpuestas por diversos actores.
2. Acuerdo plenario de acumulación de veintidós de mayo del año en curso, dictado por el Pleno de este Tribunal Electoral.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 349, 354, 369, 401, 402, 404 y 416 fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz; 37, fracción I, 58, fracción III, y 128, fracción V, del